



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

ANUNCIO APROBACION INICIAL

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/90, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2024, aprobado, inicialmente, por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023.

INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	2024
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.595.086,23
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	45.517,80
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	686.450,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.362.695,97
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	35.250
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
INGRESOS CORRIENTES		3.725.000
INGRESOS CAPITAL		
TOTAL		3.725.000

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2024
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	2.050.430,55
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.564.702,47
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	2.450
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.416,98
Capítulo 5	FONDO CONTINGENCIA	0,00
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	38.000
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
GASTO CORRIENTE		3.687.000
GASTO CAPITAL		38.000
TOTAL		3.725.000,00

PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

- Funcionarios con habilitación de carácter nacional:
 - Secretario-Interventor.Grupo A1/A2. Nivel de Complemento de Destino: 26. Número de Plazas: Una.
 - Funcionarios de Administración General:
 - Administrativo. Grupo C1. Nivel de Complemento de Destino: 22. Número de Plazas: Dos.
 - Auxiliar-Administrativo. Grupo C2. Nivel Complemento de Destino: 18. Número de Plazas: Cuatro
 - Funcionarios de Administración Especial:
 - Policía Local. Grupo C1. Nivel de Complemento de Destino: 22. Número de Plazas: Cuatro.
- Aprobada la modificación del complemento específico de la plaza de Secretaría intervención.

**PUESTOS DE CARÁCTER LABORAL**

1. De carácter fijo:

1.1.- Arquitecto Técnico. Número de Plazas: Una

1.2.- Agente Notificador. Número de Plazas: Una.

1.3.- Oficial Encargado de Obras y Servicios Múltiples. Número de Plazas: Una. (Vacante).

1.4.- Encargado Vigilancia y Mantenimiento Instalaciones Escolares. Número de Plazas. Una.

(Interinidad)

1.5.- Limpiadora. Número de Plazas: Cinco

1.6.- Ludotecario. Número de Plazas: Dos

1.7.- Director Escuela Infantil. Número de Plazas: Una

1.8.- Educador Escuela Infantil. Número de Plazas: Cuatro (Dos Interinidad)

1.9.- Director Centro de Día. Número de Plazas: Una

1.10.- Animador Socio Cultural Centro de Día. Número de Plazas: Una

1.11.- Educador Socio Comunitario. Número de Plazas: Una

1.12.- Director Centro Ocupacional. Número de Plazas: Una

1.13.- Psicopedagogo Centro Ocupacional. Número de Plazas: Una

1.14.- Monitor Manualidades Centro Ocupacional. Número de Plazas: Una (Interinidad)

1.15.- Oficial Jardinería Centro Ocupacional. Número de Plazas: Una

1.16.- Coordinador de Deportes. Número de Plazas. Una

1.17.- Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Número de Plazas: Siete

1.18.- Trabajadora Social. Número de Plazas. Una (Interinidad)

1.19.- Auxiliar AdministrativoServiciosSociales.NúmerodePlazas:Una. (Interinidad)

1.20.- Peón Limpieza Viaria. Número de Plazas: Una. (Vacante)

Aprobada la modificación del complemento específico de la plaza de

2.- De carácter indefinido que no fijo: (proceso de estabilización)

2.1.- Bibliotecario. Número de Plazas: Una

2.2.- Trabajador Social. Número de Plazas: Una

2.3.- Peón Limpieza Viaria. Número de Plazas: Una.

2.4.- Peón Polideportivo Municipal. Número de Plazas: Una

Aprobada la modificación del complemento específico de la plaza de encargado de obras y servicios múltiples.

3.- De duración determinada (proceso de estabilización)

3.1- Limpiadora. Número de Plazas: tres.

3.2- Monitores Deportivos. Número de Plazas: Once

3.3.-Peón Mantenimiento. Número de Plazas: ocho.

3.4.-Educador de Adultos. Número de Plazas: Dos.

3.5.-Profesor de Piano. Número de Plazas: Una

3.6.--Monitor de Natación. Número de Plazas: Dos

3.7.-Monitor Deportivo Verano. Número de Plazas: Cinco.

3.8.- Auxiliar Técnico Educativo. Número de Plazas: Una. (Vacante)

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos señalados en dicho precepto, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el Registro General del Ayuntamiento.

En el supuesto de no producirse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará, automáticamente, elevado a definitivo, por lo que, en previsión de lo cual, se publican los siguientes anexos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

En Mocejón, a 26 de diciembre de 2023.- La Alcaldesa, M^a Concepción Cedillo Tardío.

Nº. I.-7268